

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-2621-O

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2020

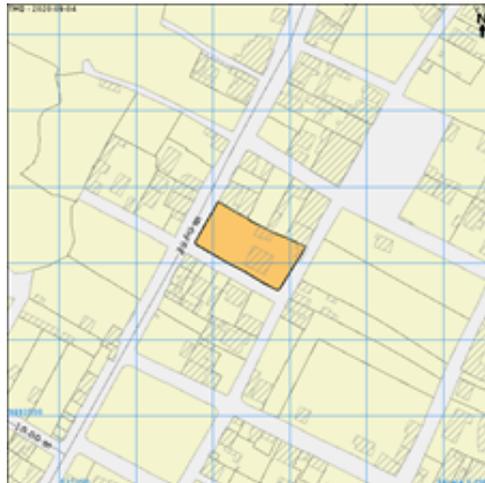
Asunto: Informe técnico de afectación vial al inmueble con predio No. 113981; parroquia Guayllabamba.

Arquitecta
Monica del Carmen Andrade Galarraga
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-TE-THV-31-2020-00000342, de fecha 27 de agosto de 2020, mediante el cual solicita se informe sobre la afectación vial para edificación o habilitación del suelo, en la propiedad con clave catastral No. 14431 06 001 y predio No. 113981, ubicado en el Sector San Luis, parroquia Guayllabamba, al respecto informo:

De acuerdo al Mapa PUOS V2 de Categorización y Dimensionamiento Vial, que contiene la estructura vial principal (Vías Expresas, Arteriales, Colectora Urbana), en la circunscripción del Distrito Metropolitano de Quito, el inmueble antes indicado **NO SE ENCUENTRA AFECTADO**; sin embargo, presenta una **POSIBLE AFECTACIÓN** en los linderos OESTE y SUR, por vías de categoría local, como se muestra en el siguiente gráfico:



En tal razón, el informe técnico de replanteo y afectación vial por el paso de vías locales y/o pasajes, deberá solicitarlo en la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo, al ser tema de su competencia, según lo indica el numeral 5 del artículo IV.1.73 del Código

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-2621-O

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2020

Municipal.

Para cualquier intervención constructiva o habilitación de suelo deberá respetar el retiro de construcción, medido desde el derecho vía de conformidad a la normativa vigente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Germán Patricio Rosero

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL, SUBROGANTE

Referencias:

- STHV-DMGT-2020-0499-E

Anexos:

- GADDMQ-TE-THV-31-2020-00000342.pdf